

COMUNIDADES ENERGÉTICAS *FAKE*

LAS ESTRATEGIAS DEL OLIGOPOLIO
PARA CAPTAR RECURSOS DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS
Y DESTRUIR SU POTENCIAL TRANSFORMADOR



- + **Coordinación técnica:**
Cristina Alonso Saavedra (Amigas de la Tierra)
- + **Edición y Supervisión de imagen:**
Teresa Rodríguez Pierrard (Amigas de la Tierra)
- + **Autoras:**
Alba del Campo (Traza consultoría)
Cristina Alonso Saavedra (Amigas de la Tierra)
- + **Fotos:**
Imagen de página 17 por Joselfmp
Imágenes de páginas 18, 19 y 20 por Aliança
contra la Pobresa Energètica
Imagen de página 21 por Joel Luna Prado
Imagen de página 22 por Greenpeace
- + **Diseño gráfico y maquetación:**
Iñaki Landa
- + **Fecha de publicación:**
Junio de 2025



*Publicación bajo licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional*



Esta actividad ha sido financiada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico pero no expresa la opinión del mismo.

COMUNIDADES ENERGÉTICAS *FAKE*

LAS ESTRATEGIAS DEL OLIGOPOLIO
PARA CAPTAR RECURSOS DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS
Y DESTRUIR SU POTENCIAL TRANSFORMADOR

COMUNIDADES ENERGÉTICAS FAKE

LAS ESTRATEGIAS DEL OLIGOPOLIO PARA CAPTAR RECURSOS DE LAS
COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y DESTRUIR SU POTENCIAL TRANSFORMADOR

ÍNDICE

Introducción

1. Marco legislativo de las comunidades energéticas	8
2. Las comunidades energéticas del oligopolio	15
3. Las "comunidades energéticas" de Repsol: el caso de Toda y Ekiluz	23
4. Conclusiones	33
5. Recomendaciones	35
6. Caja de herramientas	39

INTRODUCCIÓN

España ha sido uno de los estados dentro de la Unión Europea donde más se ha usurpado dinero público destinado a la promoción de las comunidades energéticas por parte del oligopolio, tal y como se señala en el informe europeo “Corporate Capture of Energy Communities” de Friends of the Earth Europe¹. Este informe recoge una recopilación de los casos más emblemáticos de toda Europa, en el que aparece el caso español, que salió a la luz en una noticia publicada en abril de 2024², con un hecho que era un secreto a voces en el activismo energético “Repsol gestiona más del 30% de las subvenciones estatales”.

En concreto, 24,3 millones de euros provenientes de los fondos Next Generation para fomentar comunidades energéticas impulsadas por grupos ciudadanos han ido a parar a proyectos en los que aparece alguna de las filiales de la petrolera Repsol, Edinor y Ekiluz. Estas filiales gestionan 28 de los 151 proyectos que recibieron las ayudas del programa de subvenciones para proyectos integrales, conocido como “CE-Implementa”. Para más detalle, su filial de renovables Edinor maneja 15 de las comunidades subvencionadas (9,9 millones de euros), mientras Ekiluz, fruto de la alianza de Repsol con el grupo Mondragón, promueve 13 iniciativas (14,4 millones).”

En la práctica, lo que se ha comprobado es que las convocatorias de subvenciones públicas destinadas a priori a facilitar la democratización del sector energético - las “CE-Implementa”- cerraban la puerta a proyectos de base ciudadana, mientras se la abrían a empresas tradicionales que tienen una posición de dominio en el sector energético, como es Repsol, a pesar de que la propia figura de las comunidades energéticas es por definición: autónoma, democrática y abierta. Pero, ¿cómo ha pasado? y sobre todo ¿qué impacto está teniendo?

Para responder a estas preguntas, se ha analizado el modus operandi de las empresas que conforman el oligopolio energético y, más en concreto Repsol, al tratarse de la empresa que más ha cooptado la figura de las comunidades energéticas, en dos casos concretos, el de “Toda Energía Navarra” en Navarra, y el de “Ekiluz” en Córdoba, Andalucía; identificando los factores estructurales que han permitido que sucediera y los impactos que están teniendo lugar; para finalmente plantear una serie de recomendaciones.

La cooptación de la figura de las comunidades energéticas por parte de grandes empresas, fondos de inversión y otros actores interesados que describimos en este estudio, sucede en un momento en el que la imagen de

COMUNIDADES ENERGÉTICAS FAKE

LAS ESTRATEGIAS DEL OLIGOPOLIO PARA CAPTAR RECURSOS DE LAS
COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y DESTRUIR SU POTENCIAL TRANSFORMADOR

las grandes empresas energéticas está claramente dañada, y en el que la ciudadanía está accediendo a nuevas formas de organización en relación a la energía. La promoción de las comunidades energéticas por parte de la UE y del Estado español, se produce en un contexto de preocupación creciente por la crisis climática, y de denuncia, tanto de la inacción política en relación a ésta, como de la responsabilidad de las grandes empresas energéticas en el calentamiento global y del *greenwashing* que están realizando para tratar de limpiar su imagen con proyectos “verdes”. Ésta tiene lugar tras dos décadas de activas reivindicaciones por parte de un sector de la ciudadanía europea, para participar en la transición energética.

En España desde hace más de una década, las cooperativas comercializadoras de electricidad renovable se han constituido como una alternativa ética al oligopolio que va ampliando su capacidad de incidencia. Especial mención merecen las cooperativas históricas valencianas cuyo trabajo ha ido generando un gran impacto local facilitando el camino de las comunidades energéticas actuales.

Estas cooperativas, cuentan con personas motivadas, activistas y grupos locales que han estado años acercando la energía a sus vecinas y vecinos, y tejiendo redes de colaboración con otras entidades (empresas de la economía social, ongs, ayuntamientos,...).

La labor pedagógica realizada, a través del fomento de la contratación de electricidad “verde” con cooperativas sin ánimo de lucro

ha abonado el terreno para la actual puesta en marcha de comunidades energéticas de base realmente ciudadana.

Cuando en 2021-2022 se empieza a promover desde el Gobierno la figura de las comunidades energéticas, una parte de la ciudadanía concienciada con la crisis climática ve esta figura como una ventana de esperanza, una herramienta para democratizar el sistema energético, pero también el social, desde los barrios, ciudades y pueblos, fomentando la soberanía energética y sobre todo *la comunidad*.

Sin embargo, al tiempo que esto sucedía, entraban en el tablero las estrategias de las grandes empresas energéticas, con proyectos de gran envergadura, captando gran parte de la financiación y no pocos apoyos públicos, y generando preocupación y frustración en las personas que han venido promoviendo la energía comunitaria. De esa preocupación y de la colaboración de numerosas personas activistas desplegadas por todo el territorio, muchas de las cuales se organizan en la Coalición por la Energía Comunitaria, surge este estudio, cuyos objetivos son: analizar y visibilizar qué están haciendo las grandes empresas en relación con este nuevo contexto de promoción de la *energía comunitaria*; cómo están logrando expandirse en todo el territorio español, quién está facilitando su entrada, qué impactos tiene el modelo que promueven y finalmente, qué podemos hacer al respecto.

Para el desarrollo de todo ello, se plantea en primer lugar un marco de análisis de las comunidades energéticas y se explica el contenido

COMUNIDADES ENERGÉTICAS FAKE

LAS ESTRATEGIAS DEL OLIGOPOLIO PARA CAPTAR RECURSOS DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y DESTRUIR SU POTENCIAL TRANSFORMADOR

de esta figura. En segundo lugar, se recopilan algunas de las actuaciones de las principales empresas energéticas que operan en España³ (Iberdrola, Naturgy, Repsol, Endesa y EDP) en torno a las ideas de *comunidades energéticas* y *comunidades solares*, en las que se usa el concepto de comunidad como estrategia de venta. A continuación se analizan dos estudios de caso de Repsol, el de Toda Energía en Navarra y el de Ekiluz en Córdoba, poniendo el foco en su *modus operandi*, en los riesgos que genera

y en sus impactos. A partir de todo este análisis se señalan las conclusiones extraídas y las recomendaciones propuestas. Finalmente se ofrece una caja de herramientas para distinguir las comunidades energéticas *fake* de las reales, promover comunidades energéticas de base realmente ciudadana y fomentar la organización colectiva y las alianzas necesarias para seguir promoviendo la democratización de la energía.



1. MARCO LEGISLATIVO DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS

“La energía comunitaria: de las directivas europeas al reparto de los fondos Next Generation”

Aunque la conocida historia de vínculos y poder entre el Estado, la banca y las eléctricas es más flagrante en España que en otros países europeos debido a sus inicios durante la dictadura, como apuntan varios estudios⁴, se trata de una escena que se repite en prácticamente todos los países de la UE. De igual forma, al igual que en el estado español, en el resto de Europa existe un histórico de cooperativismo energético que ha luchado para hacer posible la introducción de nuevos derechos ciudadanos para la democratización del sector energético. Así, en los años 2018 y 2019 se aprobaron las directivas europeas que regulan estos nuevos derechos: las comunidades energéticas.

Marco europeo sobre energía comunitaria

En noviembre de 2016, la Comisión Europea presentó el Nuevo paquete de medidas, Energía Limpia para todos los Europeos, con el objetivo de establecer un marco legislativo estable y optimizado, y asegurar de manera eficiente la creación de una Unión de la Energía que permitiese a la Unión Europea (UE) sus compromisos adquiridos con el Acuerdo de París.

Este paquete de clima y energía está compuesto por ocho elementos legislativos que abarcan la eficiencia energética, las energías renovables, el diseño del mercado de la electricidad, la seguridad del suministro eléctrico y las normas de gobernanza de la energía para la Unión Europea. Dentro de estas propuestas aparecen dos directivas que contienen diferentes definiciones para proyectos de energía comunitaria:

a) Directiva (UE) 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y que en su artículo 2, define “una comunidad ciudadana de energía” (CEC)

b) Directiva (UE) 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y que, en su artículo 2 define una “comunidad de energías renovables”.

Ambas definiciones son parecidas en su sentido más amplio, sin embargo son diferentes ya que salieron de dos departamentos que trabajaban en una legislación muy similar al mismo tiempo. Estas definiciones tienen el elemento más importante en común: ambas exigen que las comunidades de energía tengan una misión que esté vinculada con los valores medioambientales, sociales o de la economía local, en lugar de con los beneficios financieros. Y ambas requieren que el control del proyecto esté en manos de “personas reales” (Ciudadanía, pequeñas o medianas empresas, cooperativas o autoridades locales). Existen algunas diferencias en la membresía permitida y, en teoría, sólo las comunidades de energías renovables tienen que ser estrictamente de energías renovables, y con carácter local. Desde Amigas de la Tierra entendemos que cualquier proyecto energético tiene que basarse en energías limpias, y que la democratización energética se construye desde lo local, así que nos centraremos en estas últimas.

“Las comunidades de energías renovables, son entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y controladas efectivamente por socios o miembros que se encuentran en las proximidades de los proyectos de energías renovables que son propiedad de dichas entidades jurídicas y que éstas han desarrollado, cuyos socios o miembros son personas físicas, PYMES o autoridades locales, incluidos los municipios, y cuya finalidad principal es proporcionar beneficios ambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales en las que operan, en lugar de beneficios financieros”.

Definición de las CER según la Directiva europea de energías renovables

Marco estatal sobre energía comunitaria

El proceso de transposición al marco legislativo español de las directivas mencionadas está incompleto y la legislación sobre comunidades energéticas es, además de confusa, difícil de seguir ya que se encuentra diluida a través de varias medidas legislativas, sin tener un RD o Ley específica que habilite un marco claro y conciso.

La normativa vigente apareció en un inicio, en el Real Decreto-ley 23/2020, donde se incluye la referencia a las “Comunidades Energéticas Renovables”, trasladando una traducción literal de la directiva europea correspondiente sin mayor detalle ni aclaración de conceptos claves. Después se incluyeron dentro de la

Ley del Sector Eléctrico, a través del Real Decreto-Ley 5/2003 donde ya se incluyen a las Comunidades ciudadanas de energía (CCE), siguiendo también una traducción literal de la directiva europea.

Esta falta de claridad y de un marco regulatorio específico, es una de las causas de la aparición de proyectos que se hacen llamar comunidades energéticas, cuyos objetivos, sin embargo, difieren mucho del beneficio social y promoción de participación ciudadana. Otra de las causas corresponde a la planificación y gestión de las ayudas al impulso de las comunidades energéticas: el reparto de los Fondos Next Generation EU.

Los fondos Next Generation y las Comunidades Energéticas

En 2021, con la llegada de los Fondos Next Generation, el Gobierno en funciones anunció su compromiso con la democratización del sector de la energía a través del impulso de las comunidades energéticas. Así, en septiembre de 2021 difundió la *activación* de 100 millones de euros para su impulso en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia (PRTR). Estos 100 millones estaban dentro del PERTE (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica) de energías renovables, hidrógeno y almacenamiento, que suponía una inversión total de más de 16.300 millones de euros para acelerar la transición energética.

A priori, el Instituto de Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), el organismo responsable de gestionar estas subvenciones, anunció un programa de impulso de las comunidades energéticas a través de 3 ejes:

- CE-Aprende, destinado a facilitar y acercar el concepto de comunidades energéticas, a través de la dinamización, promoción e información a la ciudadanía sobre estas comunidades.
- CE- Planifica, orientado al planteamiento y constitución de la comunidad energética en sí misma, a través de estudios, modelos de contrato, asistencia técnica especializada y asesoramiento jurídico.
- Y finalmente, CE - Implementa a través del cual se subvencionan proyectos integrales.

Sin embargo, los dos primeros programas de ayudas no se llegaron a convocar y el IDAE priorizó la ejecución de instalaciones dentro del programa CE-Implementa. Así, de los 100 millones previstos, 80 fueron repartidos a través de cuatro convocatorias del programa CE-Implementa, dos de ellas destinadas a proyectos de más de un millón de euros (presupuesto difícilmente alcanzable para una iniciativa ciudadana), cubriendo un total de 60 millones de euros. Las otras dos, para proyectos de menos de 1 millón de euros, dispusieron un total de 20 millones. Los 20 restantes fueron destinados a la puesta en funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC), con el objetivo declarado de suplir la falta de información y asesoramiento

previo. De esta forma, de los más de 16.000 M€ que tenía previsto destinar el gobierno al PERTE de energías renovables, hidrógeno y almacenamiento, sólo 20 han ido a parar al objetivo de impulsar la democratización energética, a través del impulso de proyecto ciudadanos. Por su parte, el hidrógeno verde, sin embargo, ha obtenido una financiación de más de 1.550 millones de euros.

La complejidad y la envergadura de los proyectos promovidos, la falta de criterios sociales en las bases de las subvenciones y la omisión de una fase de información y formación a la ciudadanía en materia de comunidades energéticas, han ido cerrando la puerta de los fondos estatales gestionados por el IDAE a los proyectos de base ciudadana, mientras se abría ésta a empresas con una posición de dominio en el sector energético, apoyando proyectos que no se ajustan a la concepción de comunidad energética que promueven las directivas europeas y creando confusión sobre qué es realmente una comunidad energética y qué no.

En este sentido, para facilitar esta distinción, definimos una serie de criterios a cumplir basados en los pilares básicos que sostienen el concepto de comunidad energética renovable, y que así viene especificado en la directiva europea correspondiente.

La energía comunitaria

Podemos hablar de cuatro pilares básicos que sostienen la definición de comunidad energética renovable en la directiva europea:

1. Idoneidad de los miembros: personas físicas, autoridades locales y PYMES.

2. Preocupación por la comunidad y no por el lucro: Beneficios comunitarios medioambientales, económicos y/o sociales a sus personas socias o miembros, o a las áreas locales donde operen.

3. Participación abierta y voluntaria: la participación debe estar abierta a todos los posibles miembros locales sobre la base de criterios no discriminatorios.

4. Gobernanza y propiedad democrática: autonomía y control efectivo por parte de todos los miembros que están en la “proximidad” a los proyectos.

Como se ha comentado anteriormente, desde Amigas de la Tierra entendemos que cualquier proyecto energético debe basarse en energías limpias, y que las comunidades energéticas, además de ello, deben priorizar la autonomía y el control efectivo por parte de la ciudadanía. En este caso, para hacer una distinción política pero también conceptual, hablamos de “energía comunitaria”. Con ello, nos referimos a personas miembros de una comunidad que cooperan en cuestiones de energía.

Se trata de un concepto amplio que puede referirse a proyectos colectivos de cambio de fuentes de producción de energía a renovables, a inversiones colectivas en paneles solares, o la propiedad comunitaria de una empresa que comercializa energía o incluso una red de distribución, así como a proyectos destina-

dos a redes de calefacción y refrigeración. Sin embargo, en este informe, nos referiremos a proyectos de producción de energía renovable solar fotovoltaica.

Para poder hacer un análisis y diferenciar proyectos que a nuestro entender defienden los principios básicos a cumplir, nos basaremos

en una serie de criterios o preguntas a realizar. Este listado se ha realizado a partir de una revisión del documento⁵ de Bankwatch⁶ Network junto a reflexiones conjuntas dentro de la Coalición por la Energía Comunitaria⁷.

Criterios que debe cumplir una comunidad energética

¿EDP, Endesa, Iberdrola, Naturgy y Repsol te parece que son comunidades energéticas?

1.



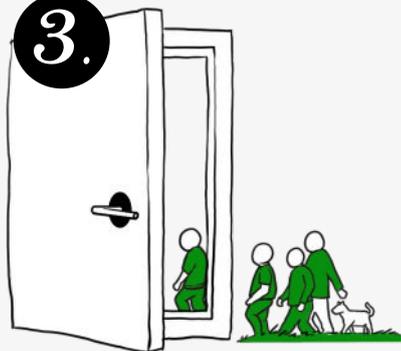
1. Formadas por: personas físicas, administraciones locales y PYMES

2.



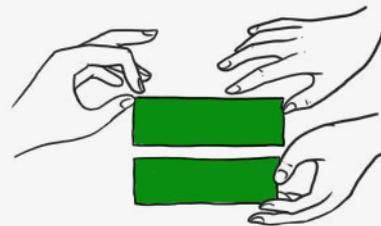
2. Interés social y comunitario, no lucrativo: medioambientales, sociales...

3.



3. Participación abierta y voluntaria

4.



4. Gobernanza autogestionada y democrática

1. Gobernanza, participación y propiedad ciudadana

Cumplimiento de las definiciones de la Unión Europea de Comunidades energéticas

<p>¿Se incluyen partes interesadas locales como ciudadanía, municipios, organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones/entidades/colectivos y pequeñas y medianas empresas (PYME) cuya principal área de trabajo no sea el sector energético?</p>	<p>¿Incorpora principios de toma de decisiones participativa y horizontal?</p>	<p>¿Se pone en práctica la participación ciudadana según los principios de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)?</p> <ul style="list-style-type: none"> · Adhesión voluntaria y abierta. · Control democrático de las personas socias (1 socia = 1 voto) · Participación económica de las personas socias. · Educación, formación e información
--	--	---

Promoción de modelos comunitarios inclusivos y transformadores

<p>¿Se garantiza el control efectivo y la apropiación por parte de la propia comunidad?</p> <p>¿Promueve la participación activa de distintos tipos de interesados locales, como ciudadana/os, PYME y asociaciones?</p>	<p>¿Considera la participación de un abanico diverso de grupos locales en la cooperativa incluidos los jóvenes, las mujeres, las personas mayores y los grupos desfavorecidos, como los que viven en hogares con bajos ingresos o se enfrentan a otros retos sociales o económicos?</p>
---	---

Transparencia y participación pública

<p>¿Se facilitan las entidades participantes públicamente?</p>	<p>¿Los estatutos están publicados en la web así como algún a través de algún canal o medio de comunicación físico y local?</p>	<p>¿Se facilitan públicamente los convenios firmados con entidades públicas?</p>
--	---	--

2. Beneficios sociales

Capacitación y sensibilidad a la comunidad	Transformación social	Precariedad Energética
<p>¿Existe un compromiso de crear capacidad y sensibilizar a la comunidad?</p> <p>¿Tiene potencial para proporcionar servicios educativos/formativos y culturales de alta calidad?</p> <p>Existe formación en temas de género/interseccionalidad?</p> <p>¿Existe formación sobre precariedad energética?</p>	<p>¿Es la soberanía energética uno de los objetivos del proyecto?</p> <p>¿Está presente el respeto a la soberanía energética de terceros en el proyecto?</p> <p>¿Se conecta con otros proyectos comunitarios de la región/zona?</p>	<p>¿Existe un plan de abordaje de la precariedad energética que promueva medidas democráticas y la autonomía de las personas?</p>

3. Beneficios económicos

Mejora de la viabilidad económica

<p>¿Tiene el proyecto potencial para mejorar la viabilidad económica de las empresas locales?</p>
<p>¿Tiene el proyecto el potencial de impulsar el empleo local, especialmente entre los grupos marginados?</p>
<p>¿Se reconoce el papel esencial de las empresas locales y su contribución a los proyectos energéticos comunitarios?</p>
<p>¿Se considera la reinversión de una parte de los beneficios del proyecto en iniciativas locales que tengan un valor social y/o ecológico?</p>

2. LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS DEL OLIGOPOLIO

La creación de la nueva figura de las comunidades energéticas y su impulso a través de subvenciones públicas ha servido por un lado, para que una parte de la ciudadanía se pusiera las pilas a impulsar proyectos de comunidades energéticas en su entorno, y por otro, para interesar al tejido empresarial. A continuación, analizamos lo que hemos observado por parte del oligopolio eléctrico que opera en España.

¿Más de 300 comunidades energéticas en el estado español?

En España no existe un registro oficial de comunidades energéticas renovables, sino algunos mapas que recogen las comunidades energéticas y sucedáneos existentes. El más actualizado hasta el momento es el elaborado por ECODES, que, aunque no recoge todas las iniciativas ciudadanas existentes en España, permite visualizar la mayor parte de ellas, así como proyectos que no son estrictamente comunidades energéticas.

En mayo de 2025, según este mapa, existían unas 353 comunidades energéticas renovables. Sin embargo, si aplicamos la matriz de análisis planteada, donde incluimos el origen del impulso de las comunidades energéticas, la tipología de actores participantes y se aterrizan los conceptos de participación, gobernanza democrática de la energía, y autonomía, este mapa se reduce a 124.

En 39 de ellas la iniciativa está directamente impulsada por una gran empresa petrolera como Repsol a través de una filial (Edinor o Ekiluz), en otras, 89, la junta directiva está participada y controlada por una o varias entidades externas al municipio. En todas estas, la ciudadanía no participa o no ha participado en la toma de decisiones y su aportación es una adscripción al proyecto con la aceptación de las condiciones predefinidas. Los estatutos y formas de participación vienen también predefinidas por las entidades impulsoras, dejando poco margen para cambios de rumbo o en todo caso, estos serían muy costosos para las integrantes de la entidad.

Otro punto común a todas estas es que no existe un compromiso para capacitar y sensibilizar a la comunidad. Y en muchos casos la

falta de transparencia es bastante llamativa. No aparecen las entidades participantes de forma pública, ni los estatutos están publicados en la web. Con todo ello, entendemos que de los 355 proyectos energéticos señalados en el mapa, al menos 124 no corresponden a proyectos de “energía comunitaria”.

Como se ha podido revelar a través del análisis realizado y diversos testimonios, los proyectos energéticos de las grandes empresas no son las únicas iniciativas empresariales que usan una fórmula de comunidad energética “llave en mano” para implantar autoconsumos compartidos, y que, por tanto, tienen mucho de “energético” y poco de “comunidad”. Sin embargo, sin restarle importancia al impacto que estos modelos o fórmulas pueden tener en la confusión de lo que es una “comunidad energética” de base realmente ciudadana y lo que es un producto comercial vestido de “comunidad energética”, en este estudio nos centramos en las iniciativas del oligopolio cuyo alcance e impactos son exponencialmente superiores. A pesar de ello, entendemos que las recomendaciones finales sirven para distinguir una comunidad energética de un producto comercial “llave en mano” sea quien sea la entidad impulsora.

¿Qué están haciendo EDP, Endesa, Iberdrola, Naturgy y Repsol?

En España las multinacionales energéticas dominantes en la producción, distribución y comercialización de electricidad son: Endesa, Iberdrola, Naturgy Repsol y EDP. A continuación veremos algunas de las líneas estratégicas que han puesto en marcha en relación a esta nueva figura de las comunidades energéticas y en un sentido amplio, con la idea de energía comunitaria heredera del un histórico de denuncia y activismo que lleva décadas reivindicando la participación ciudadana en materia energética y la implantación de un modelo descentralizado, renovable y soberano, donde la gente participe activamente en los proyectos y en las decisiones energéticas que les afectan.

EDP

EDP, Energías de Portugal, pertenece actualmente a Total Energies SE, un grupo empresarial del sector petroquímico y energético con sede en Francia, considerada la empresa francesa más contaminante del mundo. Total Energies ha sido acusada por activistas climáticos por crímenes contra la humanidad, en base a sus emisiones de carbono que contribuyen al calentamiento global y otras violaciones de derechos humanos como el caso de Mozambique⁸. De hecho, es considerada la empresa francesa más contaminante del mundo. Diversas organizaciones ambientalistas demandaron a Total Energies en mayo de 2024 por su responsabilidad ante la crisis climática⁹.

A través de su proyecto “Barrio Solar” de Zaragoza, EDP ha sido la primera multinacional de la energía en hacer un autoconsumo compartido a escala de barrio en el territorio español.

EDP es la primera gran empresa privada del sector energético en España en firmar un convenio con un ayuntamiento (el de Zaragoza) para instalar una planta fotovoltaica compartida usando cubiertas municipales y crear un proyecto de autoconsumo compartido que es comunicado como “barrio solar”. Aunque es previo a la promoción pública de las comunidades energéticas, cuando se crea la propia figura de las comunidades energéticas, hacen uso de dicha nomenclatura.

Edificio sede de EDP España en Oviedo



ENDESA

Endesa, hoy propiedad de Enel (empresa pública italiana cuyo principal accionista es el Ministerio de Economía y Finanzas), con un beneficio neto de 2.500 millones de euros de beneficio neto, desarrolla su negocio de producción de energía renovable a través de su filial ENEL Green Power. Esta multinacional energética se encuentra entre los puestos de salida de las empresas que más emisiones de CO2 generan en España.

Además, está señalada tanto por su poder de dominio en el sector energético, como por ser la segunda empresa más contaminante del país, por las puertas giratorias que han protagonizado políticos como el expresidente del Gobierno, José María Aznar, así como por ser corresponsables de la pobreza energética y de no tener reparo en permitir el acoso y la amenaza a familias vulnerables que no pueden pagar sus facturas por parte de las empresas de recobro a su servicio.

A través de su web, se puede llegar a una web de crowdfunding llamada Energ2Crowd.com, que utiliza el tipo de imagen y de mensajes de los activismos energéticos y que promueve inversiones colectivas en proyectos renovables, con una iconografía que difícilmente identificamos con una empresa del oligopolio.

A la vista de estos contenidos no parece que Endesa tenga 100% desarrollada una vía específica de entrada en las comunidades energéticas en España, pero se puede presuponer que un desarrollo estratégico desde Enel Green Power España se materialice con ésta u otra nomenclatura, y Endesa entre de lleno en un tiempo de meses o años en los proyectos de renovables compartidas como producto de inversión y de captación de clientes¹⁰.

Acción de la Alianza contra la Pobreza Energética en la oficina de Endesa.



IBERDROLA

Iberdrola es de las multinacionales que operan en el sector de la energía en España y la que, con diferencia, más ha invertido en construir una imagen de sostenibilidad. Esta empresa cuenta con un notable desarrollo en el sector de las energías renovables, al tiempo que mantiene la explotación de centrales de ciclo combinado de gas y de centrales nucleares. Está en el puesto número 7 de las empresas con más emisiones de CO₂ del país, según el citado informe del Observatorio de la Sostenibilidad (2023). Esta empresa multinacional, la cual tiene en el Golfo Pérsico a su principal accionista (el fondo soberano de Catar), declaró un beneficio neto de 4.339 millones de euros en 2022¹¹ y emitió el año pasado en España casi 3 millones de toneladas de CO₂.

En relación a las comunidades energéticas, esta empresa ha lanzado la campaña de Comunidades Solares Smart de Iberdrola, poniendo en el centro de los mensajes “la energía compartida”. Si bien no denomina a su producto “comunidad energética” sí aprovecha este marco discursivo

para captar clientela y no perder su posición hegemónica, como empresa proveedora de electricidad y servicios *renovables*.

Una *Comunidad Solar Smart de Iberdrola* es una instalación de autoconsumo compartido de la que pueden participar clientes con domicilios a menos de 2km de la instalación. Iberdrola alquila la cubierta de un edificio con las características adecuadas para ejecutar, operar y mantener una instalación fotovoltaica cuya energía autoconsumirán la persona o entidad titular de la cubierta y aquellas que estén a menos de 2km.

Bajo el mensaje: “*Convierte tu cubierta en una Comunidad Solar, nosotros nos encargamos de todo. ¡Empieza a disfrutar de los beneficios de compartir tu tejado y convertirlo en una fuente de energía!*”. Claramente, Iberdrola sí estaría usando la figura de la *comunidad solar* para vender sus productos de autoconsumo y captar clientela, a run run de las comunidades energéticas.

Acción de la Alianza contra la Pobreza Energética



NATURGY

Naturgy, anteriormente conocida como Gas Natural Fenosa, está, al igual que Endesa e Iberdrola en todos los segmentos del sector eléctrico, desde la producción de energía, a la comercialización, pasando por la producción. Además, es comercializadora de gas. Sus beneficios netos anuales rondan los 1900 millones de euros¹². Naturgy es la cuarta empresa que más emisiones de CO2 genera, según el informe del Observatorio de la Sostenibilidad (2024), sólo detrás de Repsol, Endesa y EDP.

Naturgy, al igual que Iberdrola, usa la nomenclatura de *comunidades solares*, y está ofreciendo proyectos de autoconsumo compartido en comunidades de vecinos e instalaciones en industrias.

Además, Naturgy es parte del proyecto Madrid Futuro SOLAR, un proyecto donde grandes empresas venden autoconsumo

compartido usando la palabra “comunidad” y promueven un modelo completamente alejado de la participación ciudadana.

Por su parte, la Fundación Naturgy es especialmente prolija en sus estrategias de *greenwashing*, *purplewashing* y *socialwashing* utilizando el problema de la pobreza energética de fondo. Producen estudios sobre pobreza energética, financian proyectos de investigación en rehabilitación energética en viviendas de familias en situación de vulnerabilidad y estudios sobre género y energía, en los que no se responsabiliza a las grandes empresas del fenómeno, se naturalizan las causas y se plantean soluciones eminentemente técnicas / tecnológicas a problemas sociales y de modelo.

Protestas Aliança contra la Pobresa Energètica



REPSOL

REPSOL es la empresa más contaminante de España con 11,8 millones de toneladas de CO₂ eq, seguido de ENDESA, EDP, NATURGY, ARCELORMITTAL, CEPSA, IBERIA, IBERDROLA, FCC y LafargeHolcim. Según el Observatorio de la Sostenibilidad en su informe sobre descarbonización en 2024, estas 10 empresas suponen un 60% de las emisiones del mercado de carbono y un 19% del total de las emisiones del país¹³. Además, esta multinacional está en el punto de mira por uno de los mayores desastres ambientales en Perú y por violación de derechos humanos en poblaciones del Sur Global, como atestiguan, entre otros trabajos los de la Observatorio de Multinationales en América Latina¹⁴.

Como es sabido, REPSOL es una multinacional con sede en Madrid, cuyo principal área de negocio es la explotación, transformación y comercialización de productos petroleros. Cotiza en bolsa y sus beneficios son reparti-

dos entre sus accionistas. Actualmente, sus principales accionistas son: el fondo estadounidense Blackrock (el mayor gestor de activos del mundo), el banco público noruego Norges y el banco Santander. Como señala una investigación de la Revista Energías Renovables, entre los accionistas institucionales, el 95% son extranjeros y solo el 5%, españoles¹⁵.

Por su parte, la influencia de Blackrock dentro de la economía española se extiende en dos de los sectores económicos más poderosos: el de la energía y la banca, con una posición de dominio de consecuencias todavía desconocidas. Blackrock cuenta con más del 5% de Naturgy, el 5% (o superior) en el Santander, en el BBVA y en Caixabank.

Repsol es la multinacional energética es la que más está aprovechando el marco de las comunidades energéticas en su propio be-

*Ave embarrada en petróleo en la playa Caverro, ubicada en el distrito de Ventanilla.
Lugar afectado por el derrame de petróleo en las costas peruanas, por parte de la empresa Repsol*



COMUNIDADES ENERGÉTICAS FAKE

LAS ESTRATEGIAS DEL OLIGOPOLIO PARA CAPTAR RECURSOS DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y DESTRUIR SU POTENCIAL TRANSFORMADOR

neficio. Aunque analizaremos su caso con detalle en el siguiente capítulo, es necesario señalar que esta empresa ha emprendido una estrategia de penetración en todo lo que tiene que ver con la transición energética. No es menor el hecho de que Repsol haya creado una red de cátedras que abarca la Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Rovira i Virgili, Universidad de Comillas, Universidad de Navarra, Universidad del País Vasco - EHU y la Carlos III de Madrid, a través de las cuales, tiene presencia en gran parte de las líneas de trabajo e investigación de la transición energética: desde la movilidad, a la economía circular, pasando por el hidrógeno y las comunidades energéticas¹⁶.

Sin embargo, no en todas las universidades el dinero de Repsol ha sido bienvenido. en 2023, la Universidad de Barcelona dejó de renovar la cátedra de Transición Energética de Repsol

debido a las movilizaciones estudiantiles que exigían la salida de esta multinacional de la universidad, entre otras demandas encaminadas a la acción climática¹⁷.



Activistas protestan contra Repsol

3. LAS “COMUNIDADES ENERGÉTICAS” DE REPSOL: LOS CASOS DE TODA ENERGÍA Y EKILUZ

En febrero de 2025 el grupo de trabajo de incidencia política de la Coalición Por la Energía Comunitaria realizó un cuestionario entre las entidades de la red para identificar las comunidades energéticas que no son tal cosa, las *comunidades energéticas fake* o falsas. Los casos más señalados fueron los de Toda Energía y Ekiluz, detrás de los cuales está la multinacional Repsol. A continuación se analizan dos casos y sus impactos en el territorio, en Navarra y Córdoba.

A) CEL TODA ENERGÍA NAVARRA

Con la marca CEL Toda Energía, la empresa Edinor, creada en 2021 por Repsol y Petronor, ha implantado en gran parte del territorio español un modelo de comunidades energéticas locales llave en mano que ha acaparado gran parte de la financiación pública Next Generation EU. Sin embargo, es en Navarra

donde ha logrado un despliegue mayor, consiguiendo instalarse en casi 60 municipios.

CEL Toda Navarra se autoproclama como “la comunidad energética más grande de España” con más de 6.000 contratos asociados [0]. Ésta ha tenido dos ediciones: Toda Navarra I, que se ha desarrollado en 29 localidades: Ablitas, Andosilla, Arguedas, Armañanzas, Azagra, Buñuel, Cadreita, Cascante, Cortes, Fitero, Fustiñana, Jaurrieta, Legarda, Lekunberri, Marcilla, Mendavia, Milagro, Mues, Olite, Orkoien, Oteiza, Peralta, Ribaforada, San Martín de Unx, Torralba, Ujue, Valtierra, Villafranca y Villava); y Toda Navarra II, al que se han sumado: Abárzua, Allín, Arróniz, Azuelo, Barillas, Cabanillas, Caparroso, Cendea de Olza, Cendea de Cizur, Espronceda, Falces, Lezaun, Liédena, Lumbier, Metauten, Ochagavía, Pueyo, Sesma, Tiebas – Muruarte de Reta, Tulebras, Villatuerta, Monteagudo y los concejos de Aramendía, Artavia, Baquedano, Cizur Menor, Echávarri, Galdeano, Ibirucu de Egüés. Larraqueta, Larrión, Metauten, Munueta, Olza, Osacain, Torres de Elorz y Zubiequi.

Como recoge la página web del propio proyecto, CEL Toda Navarra I ha supuesto una inversión de 3.751.247,12 €, de los cuales ha recibido 1.888.590 € han procedido de fondos públicos gracias a las ayudas de la segunda convocatoria del Programa CE-Implementa del IDAE, que depende de la Secretaría de Estado de Energía del Gobierno de España; y Toda Navarra II ha costado 2.607.633€ y ha recibido ayudas de 1.512.427€ del mismo IDAE.¹⁸

A continuación, se describe cómo es su modelo de comunidad energética; por qué se trata de un fake; a qué se debe su despliegue, quién está detrás y con qué motivaciones; qué riesgos tienen estos proyectos y de qué manera está impactando en los territorios.

1. Implantación: Repsol detrás también de la entidad “Toda Navarra”

Según la Cámara de Comercio de Navarra, los impulsores oficiales de Toda Navarra fueron en 2022 la Cámara de Comercio de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y contó con el respaldo del Gobierno de Navarra y CENER (Centro Nacional de Energías Renovables)¹⁹. Sin embargo, el modelo CEL de Toda se genera en Guipúzcoa de la mano de Edinor. De ahí, gracias a la Cámara de Comercio de Navarra, cuyo papel ha sido el de hacer el márketing y las relaciones públicas del proyecto, logra la adscripción y el apoyo, tanto de los municipios, como de entidades supramunicipales de Navarra. Para ello, la Cámara de Comercio de Navarra ha organizado numerosas presentaciones a las

cuales ha invitado, tanto a los y las representantes municipales, como a reconocidos expertos del sector energéticos como aval de su modelo. Lo que desconocían las autoridades locales y la ciudadanía de estos municipios es que quien está detrás del proyecto es la petrolera Repsol.

Es oportuno mencionar que Navarra dispone de una regulación propia para las comunidades energéticas²⁰, que supone un marco favorable para su desarrollo, siempre que cumplan los requisitos de voluntariedad, apertura, autonomía y control efectivo que las define. En esta línea, Navarra dispone de una OTC (Oficina de Transformación Comunitaria), un registro oficial y se han desarrollado multitud de comunidades energéticas de base ciudadana a través de procesos con participación real en todas las fases de la creación y consolidación de éstas. Sin embargo, no existe ninguna entidad que supervise posteriormente las actuaciones e identifique los proyectos que en la práctica no son ni ciudadanos, ni comunitarios, y este marco ha sido aprovechado por Edinor y sus colaboradores para entrar en los municipios.

La Cámara de Comercio de Navarra ha aprovechado su participación en los 3 congresos europeos de comunidades energéticas organizados por el Gobierno de Navarra entre 2021 y 2024 para difundir Toda Energía. Además, en 2023 organiza un encuentro estatal donde logra que 50 cámaras de comercio firmen un manifiesto de compromiso para la expansión de este proyecto²¹.

2. Modelo de *comunidad energética de Toda*

Las personas, asociaciones y pymes se suman a un modelo llave en mano ya diseñado por Edinor. Éstos no son parte de ningún grupo motor que elabore unos estatutos y piense en qué actividades desarrollará la futura comunidad energética. Y para cuando llegan las vecinas de a pie a sumarse, está todo atado y bien atado. ¿Cómo funciona?

Es necesario cambiar a una comercializadora específica entre las que se ofrecen, entre ellas una perteneciente al propio grupo Repsol – la comercializadora Ekiluz-. En el caso de las personas que estén en situación de vulnerabilidad y por lo tanto estén con una comercializadora de referencia para acceder al bono social, no pueden participar.

Por otro lado, es obligatoria una aportación inicial de 50 euros, independientemente de la situación familiar que se tenga, unido a una cuota de 9 euros mensuales, a reducir a partir del año 11. Según la promotora esta cuota corresponde al 25% del consumo medio anual de una vivienda, sin embargo, al no llevar a cabo estudios individualizados del consumo de cada vivienda, este dato no es real. Esto finalmente se traduce en todo lo contrario a lo que a priori se promociona con esta supuesta alternativa: un ahorro económico. El coste de factura es mayor que si se estuviese tanto con una comercializadora regulada como eligiendo la más barata del mercado libre.

o ¿Cómo participan los ayuntamientos?

Por un lado, los ayuntamientos ceden el uso de una o varias cubiertas municipales para la instalación de las placas solares del autoconsumo compartido de la CEL Toda Navarra por una duración de 25 años de manera directa. Por otro lado, realizan la difusión del proyecto entre sus vecinos y vecinas, generando un contexto de confianza; y finalmente, los representantes locales (alcaldes y alcaldesas) firman un acuerdo para participar en la CEL Toda. Este acuerdo tiene un carácter confidencial, lo cual a nuestro entender choca frontalmente con la vocación de transparencia que todas las administraciones públicas han de tener.

Se recoge en dicho acuerdo que “en pleno funcionamiento de la CEL, la energía se comparte entre los socios según coeficientes de reparto. Sin embargo- continúa el acuerdo- puede que en la práctica se dé la situación temporal o puntual en la que los coeficientes de reparto asignados a los socios no alcancen el 100% de la capacidad de producción” y en ese caso el ayuntamiento, que se compromete a ser “socio promotor” de la CEL, se hace cargo de las participaciones y la energía que no logren asignar a hogares o pymes.

De esta manera, los ayuntamientos asumen un compromiso de adquirir una cantidad de energía con unas condiciones preestablecidas por la promotora, sin un estudio previo de rentabilidad de dicha opción, ni un concurso público. Dicha cantidad de energía no está determinada por las necesidades del ayuntamiento, sino por los promotores del proyecto, los cuales logran unas subvenciones mayores cuanto mayor es el proyecto. Este modelo

puede generar unos compromisos que no se corresponden ni remotamente con el interés general.

En un contexto en el que gran parte de la población (incluidos los y las representantes municipales) no comprenden su recibo eléctrico y no cuentan con unas nociones básicas de energía, se entiende que este modelo puede generar unos compromisos que no se corresponden en absoluto con el interés general.

3. ¿Por qué se trata de un fake?

- No se cumplen claramente al menos dos de los requisitos de las directivas y que la ley navarra también establece para las comunidades energéticas: *autonomía* y *control efectivo* por parte de la ciudadanía local.
- Las personas participantes desconocen quienes son el resto de los miembros de la entidad y no están ni en la creación de la comunidad, ni en la definición del proyecto, ni en las decisiones relevantes de la misma. Llegan con todo lo importante ya decidido, por lo que no podemos hablar de participación democrática. La participación ciudadana se reduce a firmar un contrato y pagar una cuota.
- No hay beneficios sociales para los miembros de la comunidad, ni para su entorno, como aprendizajes o generación de tejido social. Y no hay mecanismos para fomentar la integración en el proyecto de personas vulnerabilizadas, como según la regulación navarra recoge que debería²².

➤ Los beneficios económicos para los miembros de la comunidad están por demostrarse y los mayores beneficios económicos son para: las promotoras del proyecto, las cuales, a la luz de las subvenciones conseguidas, no son menores.

➤ El proceso de adscripción a la *comunidad energética* es opaco, no es posible un libre acceso al contenido de los estatutos ni a las condiciones. Por lo que entendemos que no podemos hablar de que la adscripción es voluntaria, cuando se omite deliberadamente información relevante.

4. Los promotores reales del proyecto Toda Navarra

Repsol y Edinor han contado con un socio inestimable en su viaje: las Cámaras de Comercio. Estas entidades, cuyo origen moderno se remonta a finales del siglo XIX como sustitutas de organizaciones gremiales, también son conocidas por el carácter conservador de sus dirigentes y por su enraizamiento a los intereses de la élite dominante local. En particular, han adquirido un protagonismo especial las Cámaras de Comercio de Bilbao y de Navarra.

La Cámara de Comercio de Navarra está dirigida por Javier Taberna, el cual es el creador de la empresa SPIE Energy System Ibérica, la cual ha realizado las instalaciones fotovoltaicas para las comunidades energéticas TEK y CEL de Edinor, desde 2021. SPIE Iberica Energy System es el nuevo nombre de SAG Energy Systems Ibérica también del mismo empresario.

Detrás de Edinor se encuentran Repsol y Petronor, que en 2021 crean esta nueva empresa para las actividades de generación distribuida y en particular, para promover comunidades energéticas. Actualmente, Edinor está formada por una única sociedad mercantil que se llama Alba Emission Free Energy. Los miembros del consejo de administración de Edinor y de Alba Emission Free Energy se repiten y lo son al mismo tiempo de otras empresas clave de Repsol.

De los consejeros de Edinor cabe destacar que, tanto Aitor Arzuaga Munsuri, el presidente de la empresa, como Juan Luis Diego Casals, su consejero delegado, acumulan un histórico de cargos, tanto en Repsol y Petronor, como en la administración pública del País Vasco, vinculados a gobiernos del Partido Nacionalista Vasco (PNV)²³.

Cierra el círculo José Ignacio Zudaire Arana, consejero de EDINOR, el cual es además de consejero delegado de Petronor y Consejero de Repsol Customer Centric, desde noviembre de 2021 es presidente del Corredor Vasco del Hidrógeno; Presidente de IBIL. Sociedad para la Recarga del Vehículo eléctrico, y desde noviembre de 2022 presidente de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao²⁴.

Ekiluz, por su parte, la comercializadora eléctrica recomendada por Edinor tiene un único propietario, la sociedad Repsol Customer Centric SL cuya sede está en el edificio de Repsol.

EDINOR, que constan en la memoria de cuentas de 2020 son *“la firma de acuerdos con el Athletic Club de Bilbao y con el Obispado de Bilbao, para a partir de sus instalaciones poder em-*

pezar a generar comunidades energéticas y abastecer asimismo a estas instituciones con la energía generada. Se espera que los múltiples contactos establecidos durante 2020 vayan cristalizando en acuerdos y en desarrollos de infraestructuras de generación durante el año 2021”.

B) EKILUZ EN CÓRDOBA

En el sur de España también se ha desarrollado el modelo de Toda, con proyectos en casi todas las provincias, y muchos de ellos en Sevilla gracias también a la colaboración de la Cámara de Comercio. Sin embargo, en este epígrafe nos centramos en Ekiluz²⁵, la otra empresa creada por Repsol para el desarrollo de esta línea de negocio de comunidades energéticas, la cual ha desarrollado un modelo distinto y está teniendo un resultado muy diferente que Toda. Ekiluz tiene 23 iniciativas de comunidades energéticas en Galicia, Cantabria y Valencia, y otras comunidades autónomas, sin embargo, el mayor despliegue lo logra en Andalucía.

Ekiluz, es una empresa comercializadora de electricidad creada por Repsol y la iniciativa de desarrollo de comunidades energéticas va de la mano del Grupo Mondragón, concretamente, tiene una alianza con la ingeniería de éste, Krean²⁶.

En Andalucía, la entidad local que ha abierto la puerta y ha hecho de intermediaria de Ekiluz ha sido FAECTA, Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo. A continuación, se explica el caso de Córdoba,

donde Ekiluz ha contado con el apoyo tanto del Ayuntamiento de Córdoba, como de su Diputación, y donde el tejido social vecinal se ha visto especialmente afectado por este proyecto. Ekiluz ha logrado 10 subvenciones de los CE-Implementa sólo en la provincia de Córdoba. Sin embargo, está por ver que logren su implementación, pues según diversas fuentes consultadas, no están encontrando personas interesadas en participar en sus *cooperativas*²⁷.

1. Implantación

En la ciudad de Córdoba, al igual que en otras urbes caracterizadas por su patrimonio arquitectónico, la implantación de las energías renovables ha sido muy limitado, por no decir inexistente debido a la normativa que impide la instalación de placas solares. Concretamente la producción de electricidad con energía solar fotovoltaica para el autoconsumo no es posible en gran parte de la ciudad. Además de no poder instalarse placas solares, los y las vecinas llevan años denunciando que, no sólo no pueden acceder a las energías renovables y reducir así sus emisiones, sino que tampoco pueden beneficiarse de las ordenanzas fiscales municipales relativas a la bonificación de hasta el 50% del impuesto de bienes inmuebles, que permite la regulación de Haciendas locales. Por este motivo, llevan años organizándose y realizando movilizaciones en el movimiento “Barrios por el Clima” y realizando campañas para solicitar que cambie dicha normativa.

En este contexto, el Ayuntamiento de Córdoba dio luz verde a la constitución de una *comunidad energética* de Ekiluz en el municipio,

con el argumento de que así la ciudadanía del casco histórico puede acceder a las energías renovables. No sólo eso, sino que propuso un cambio de ordenanza fiscal del IBI para que las personas que se asociaran a Ekiluz Córdoba disfrutaran de las mismas bonificaciones fiscales que aquellas que realizan una inversión e instalan en su tejado placas solares.

La Diputación de Córdoba firmó un convenio con Ekiluz²⁸, dentro de este ha realizado apoyo técnico, al menos, en la localización de terrenos donde realizar las instalaciones, contacto con ayuntamientos y promoción directa de Ekiluz a través de presentaciones públicas. Además, dicha administración sacó desde el Área de Participación unas ayudas para financiar “procesos de creación de comunidades energéticas” a las que Ekiluz tuvo acceso, y con las cuales han podido sufragar una parte de su despliegue publicitario en la provincia, que ha contado con anuncios en la vía pública, en autobuses y en los principales medios de comunicación de la provincia.

2. Modelo de *comunidad energética* de Ekiluz

Nuevamente, las personas, asociaciones y pymes se suman a un modelo *llave en mano* ya diseñado por Ekiluz. El proyecto se vende como un *todo incluido* “desde la constitución de tu cooperativa solar, la búsqueda de la financiación y las ayudas públicas, la promoción, construcción e instalación de la planta y su mantenimiento, hasta el suministro eléctrico”.

¿Cómo funciona? Es obligatorio el cambio de comercializadora a Ekiluz Energía. En el caso de las personas que estén en situación de vul-

nerabilidad y por lo tanto estén con una comercializadora de referencia para acceder al bono social, no pueden participar.

La producción de energía se realiza en grandes instalaciones fotovoltaicas (FV) en suelo, en terrenos próximos al núcleo urbano. Se trata de instalaciones que venden la energía a la red, no de autoconsumos.

Es necesario hacer una aportación inicial de 49 € *por panel contratado*, independientemente de la situación familiar que se tenga, y pagar una cuota mensual de 2,5 € *por panel*. El precio de la energía para las personas socias de la cooperativa está indexado y el ahorro prometido oscila entre un 20% y 30%. Sin embargo, en lugar de especificar la cantidad de energía que se recibe se habla de *cuota por panel*, impidiendo conocer el precio real del kWh recibido.

A diferencia de las CEL de Toda donde el nombre de Repsol está oculto, en la web de Ekiluz sí que aparece que es una iniciativa de esta empresa petrolera.

¿Cómo participan los ayuntamientos?

Por un lado, los ayuntamientos en este caso ceden el uso de terrenos públicos anexos al municipio durante 25 años para poner en marcha instalaciones fotovoltaicas con forma legal de *comunidad energética*; es importante tener en consideración, que, a diferencia de las instalaciones en cubierta o tejado, que no impiden o afectan al desarrollo de actividades en el bien público, en el caso de las instalaciones en suelo, si son excluyentes de otros usos. Por lo tanto, se da una cesión doblemente privada. En el caso de Ekiluz, los ayuntamientos

pueden o no formar parte de la cooperativa creada. Por otro lado, una de sus principales funciones es la de realizar la labor de difusión del proyecto, de generación de confianza y, por tanto, son un elemento clave en la captación de empresas y ciudadanía.

3. ¿Por qué se considera Ekiluz un *fake*?

- Porque es un proyecto llave en mano que no se enraíza en las necesidades reales del municipio.
- Nuevamente, no se cumplen los principios de autonomía y control efectivo por parte de la ciudadanía local, porque la gente de a pie entra cuando está todo armado.
- Las personas participantes desconocen quiénes son el resto de los miembros de la entidad y no están ni en la creación de la comunidad, ni en la definición del proyecto, ni en las decisiones relevantes de la misma.
- Los beneficios económicos para los miembros de la comunidad están por demostrarse.
- La comunicación de las condiciones económicas es opaca.
- No contribuye a generar tejido social o “comunidad”, es un mero producto energético.

COMUNIDADES ENERGÉTICAS FAKE

LAS ESTRATEGIAS DEL OLIGOPOLIO PARA CAPTAR RECURSOS DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y DESTRUIR SU POTENCIAL TRANSFORMADOR

¿Quién está detrás?

Para el desarrollo de este modelo Repsol ha creado 2 empresas: una que comercializa y otra que hace el desarrollo de proyectos: Ekiluz Desarrollo y Ekiluz Comercializadora. Así, nuevamente, los y las clientes de la comunidad energética no ven en su factura el logo de REPSOL, sino el de las empresas intermedias.

El presidente de FAECTA Córdoba es quien ha promovido este proyecto y logrado la firma de un acuerdo entre Krean, la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba y FAECTA. En cuya firma aparece el director ejecutivo de Nuevos Negocios y cliente global de Repsol²⁹. A diferencia del caso de Toda Navarra, en Andalucía Ekiluz y REPSOL forma parte visible de los acuerdos.

¿Quién está detrás de Toda Energía y Ekiluz?



C) PRINCIPALES IMPACTOS OBSERVADOS

Tras el análisis realizado de estos dos proyectos, Toda Navarra y Ekiluz Córdoba, a continuación se señalan los principales impactos observados.

- > **Acaparamiento de subvenciones públicas nacionales y regionales.** Las convocatorias de subvenciones para comunidades energéticas del IDAE son de concurrencia competitiva, al acaparar Ekiluz y Toda gran parte de las subvenciones, han dejado sin financiación comunidades energéticas de base que no tienen su poderío técnico y económico, ni sus vínculos con el poder político en los distintos gobiernos. Así mismo, la no materialización de muchos de los proyectos del CE -Implementa adjudicados a Ekiluz supone una pérdida de dinero público de la que no se hacen cargo estas empresas.
- > **Acaparamiento de terrenos y cubiertas públicas para fines empresariales durante 25 años.**
- > **Contrataciones de energía no transparentes.** El gasto eléctrico es uno de los principales gastos de un ayuntamiento. La contratación por parte de administraciones locales de suministros eléctricos en el marco de estos proyectos sin concurso y su adscripción a proyectos de producción de energía con compromisos por 25 años, es de dudoso interés económico para las entidades y ciudadanía de los municipios.
- > **Suplantación de las comunidades energéticas reales.** La relación de colaboración que muchos ayuntamientos están desarrollando con las iniciativas de Repsol está supliendo el impulso real y el apoyo a la creación de comunidades energéticas de base ciudadana en el ámbito local. Se observa que el mapa de comunidades energéticas de Navarra, en las zonas donde se ha implantado CEL Toda Navarra el número de comunidades energéticas de base es significativamente inferior.
- > **Desinformación y confusión.** Venden como comunidad energética lo que no lo es, lo que dificulta el camino a las personas que se embarquen en crear una comunidad energética.
- > **Vaciado del concepto.** Dejan hueco de todo poder transformador el constructo de “comunidad energética”.
- > **Rechazo hacia las comunidades energéticas.** La ausencia de participación real de la ciudadanía, más allá de un cambio de contrato, de transparencia, de autonomía y rentabilidad de los proyectos, tanto en el caso de las CEL de Toda Navarra, como en el de Ekiluz, pueden generar un rechazo de la ciudadanía hacia las comunidades energéticas en general.

- **Desconfianza hacia la transición energética.** El fracaso de algunos de estos proyectos puede contribuir a tanto a la desafección política, como a la desconfianza, no sólo sobre la figura de las comunidades energéticas, sino sobre el resto de cuestiones vinculadas a la transición energética y las renovables.

4. CONCLUSIONES

Ha quedado de manifiesto a lo largo de todo el informe, que las comunidades energéticas del oligopolio son un obstáculo a una transición energética basada en la participación, el conocimiento y la autoorganización de la ciudadanía.

La apropiación de la figura de las comunidades energéticas permite a las grandes empresas perpetuar su situación de dominio y control de la energía en general, y en el sector de la comercialización en particular. Además del greenwashing que conlleva, uno de los mayores impactos de estos proyectos es el vaciado de la figura de *comunidad energética* de todo contenido práctico y real de transformación social, democracia y justicia.

A continuación se señalan las principales conclusiones obtenidas de este estudio.

- > La puesta en marcha de proyectos *pioneros* e innovadores de “comunidades energéticas”, “comunidades solares” y/o “barrios solares”, además de greenwashing, invisibiliza el verdadero potencial transformador de las comunidades energéticas (cambio de relaciones de poder en el sector de la energía, incremento del conocimiento y la participación de la población en las decisiones energéticas locales, crear y alimentar alianzas sociales, cambiar el objeto del modelo energético de bien de mercado a bien común público).
- > El uso comercial de las ideas y términos de “energía comunitaria”, “comunidad solar”, “comunidad energética” por parte de las grandes empresas es una estrategia que les permite al mismo tiempo hacer captación de clientes de las comercializadoras y apropiación de fondos públicos dedicados en principio para promover implicación ciudadana en el sector de la energía.
- > Esta cooptación del imaginario de la democratización de la energía por parte de las grandes empresas, ha sido gracias, entre otras cosas, a la validación de los proyectos de falsas comunidades energéticas por parte de entidades públicas, privadas y sociales y ambientales, que se benefician de manera directa o indirecta de su buena relación con las empresas del oligopolio a través de sus fundaciones. Además, la colaboración con las universidades, a través de cátedras patrocinadas, ha sido y es fundamental.
- > Todas las personas entrevistadas en este estudio han expresado su malestar con la estrategia de REPSOL de cooptar las comunidades energéticas a través de un entramado de empresas, señalando que muchas personas que se han apuntado al proyecto no saben que esta compañía está detrás de *la supuesta comunidad energética*. En todas las entrevistas han relatado esta estrategia usando los términos de ocultación y/o engaño, cuyas víctimas han

sido, tanto la ciudadanía, como los y las representantes locales y los y las técnicos de los ayuntamientos y concejos afectados.

- > En relación a las administraciones locales implicadas, se ha visto que un proyecto que se ha vendido a la ciudadanía como una apuesta social y democrática de producción de energía local, se materializa en una contratación soterrada a 25 años de una comercializadora eléctrica de un grupo empresarial dedicado a la explotación de petróleo.
- > El caso de TODA ENERGÍA, y del entramado de empresas y cargos que hay detrás a las órdenes de REPSOL, evidencia que la transición energética ciudadana que se está promoviendo desde determinados entes público-privados padece las mismas lógicas añejas de modelo energético centralizado, oligopólico y perverso, donde la influencia de las grandes empresas energéticas sobre el poder político.
- > Además de las empresas pantalla como Ekiluz y Edinor, tanto la Cámara de Comercio, como FAECTA han estado intercediendo para favorecer la entrada de Repsol en los municipios, esto ha conllevado una sensación de engaño por parte de la gente que ha ido descubriendo el entuerto.
- > El apoyo que algunas administraciones regionales, provinciales y locales han brindado a EDINOR (REPSOL) y/o a EKILUZ (REPSOL) bajo el paraguas de las *comunidades energéticas* huelga mucho de responder a los principios de transparencia y eficiencia que deben imperar en el ámbito de la administración pública.
- > Que las comunidades energéticas se hayan convertido en un nicho de mercado explo-

tado por las grandes empresas energéticas está siendo posible debido a una serie de causas que están conectadas:

- La ausencia de transposición de las directivas europeas por parte del Ministerio para la transición ecológica (MITECO) -concretamente la de energías renovables cuyo plazo venció en junio de 2021 - en un marco regulador específico y detallado donde se definen principios clave como autonomía y control efectivo.
- Unas convocatorias públicas cuyos requisitos no incluyen que la iniciativa sea verdaderamente participativa y autónoma, y donde se ha priorizado la ejecución de proyectos antes que la formación y el acompañamiento/asesoramiento a la ciudadanía para el inicio de éstos.
- La inexistencia de una supervisión y seguimiento de la evaluación del impacto de los fondos dedicados a las comunidades energéticas.

Si bien los hechos descritos parecen éticamente cuestionables e incluso muy reprobables, corresponde a las autoridades pertinentes comprobar si hay o no indicios de algún delito y exigir responsabilidades.

Como también corresponde al Estado, a través del IDAE, el elaborar los mecanismos necesarios para evitar la cooptación y desinformación del concepto de comunidades energéticas en general y de los recursos, tanto normativos como económicos destinados a proyectos ciudadanos en particular.

Para ello, a continuación se señalan una serie de propuestas en este sentido:

5.

RECOMENDACIONES POLÍTICAS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y AL IDAE:

a) Para frenar el acaparamiento de subvenciones públicas:

- > Restringir el acceso a subvenciones públicas a iniciativas impulsadas por grandes empresas energéticas que tengan una cuota de mercado superior al 1% en alguna de las áreas en las que operen de forma individual o agrupada (generación, distribución o comercialización).
- > Limita las subvenciones a las comunidades energéticas sólo a iniciativas que demuestren una gobernanza democrática y un modelo de participación de las personas miembros y/o socias en las decisiones de la entidad. Un ejemplo de ello puede ser a través de las actas de reuniones, asistentes y firmas.
- > Redefinir el concepto de autonomía y control efectivo:
 - *Autonomía:* Se entiende que se conserva autonomía cuando ningún miembro o persona socia ejerza una influencia dominante en la toma de decisiones reuniendo a más del 20% de los votos de la comunidad energética o cuando la configuración del régimen aplicable a la toma de decisiones que se adopte en los estatutos, o bien el documento que regule el funcionamiento interno de la comunidad, suponga atribuir una posición de dominio a determinadas personas socias con respecto al resto, o bien, pueda disponer de la mayoría de los derechos de voto, a través de cualquier pacto o acuerdo celebrado con terceras personas.
 - *Control efectivo:* se entiende por control efectivo de todos sus miembros, cuando todos ellos tengan la capacidad para influir en las decisiones que afectan al proyecto, en el diseño y desarrollo de éste, así como en el acceso a sus recursos y servicios. Esto no se dará en el momento que una o varias personas físicas o jurídicas controlen la comunidad energética por alguna de la siguientes razones:

- » Posea la mayoría de los derechos de voto.
- » Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría del personal de dirección o de gestión de la comunidad energética.
- » Ejercer una influencia dominante en la toma de decisiones reuniendo más del 20% de los votos de la comunidad energética o cuando la configuración del régimen aplicable a la toma de decisiones que se adopte en los estatutos, o bien el documento que regule el funcionamiento interno de la comunidad, suponga atribuir una posición de dominio a determinadas personas socias con respecto al resto, o bien, pueda disponer de la mayoría de los derechos de voto, a través de cualquier pacto o acuerdo celebrado con terceros.
- » Haya designado con sus votos a la mayoría del personal de dirección o de gestión de la comunidad energética.

b) Para evitar la cooptación de recursos municipales:

Proporcionar herramientas en línea de fácil acceso para identificar tejados adecuados y otras infraestructuras de titularidad pública ya construidas que podrían utilizarse, y favorecer contratos de cesión de uso de dichos recursos públicos por parte los ayuntamientos y de forma directa y exclusiva a proyectos de base ciudadana, controlados de manera efectiva por la población residente de los municipios donde se inserten.

c) Para evitar la desinformación:

- > Desarrollo de campañas informativas por parte del IDAE con el objetivo de especificar qué es una comunidad energética. Esta definición tiene que clarificar especialmente los conceptos: autonomía, control efectivo y participación en un lenguaje entendible.
- > Formación y guías específicas para ayuntamientos y entidades locales.
- > Formación y capacitación a personas trabajadoras de las diferentes instituciones públicas locales respecto de los derechos energéticos que conllevan los proyectos de comunidades energéticas.

d) Para promover una participación inclusiva:

La participación real e inclusiva es pilar fundamental de las comunidades energéticas bien entendidas. Por ello, en este punto nos detendremos con mayor detalle.

Dos temas primordiales deberían de regir la participación: género y precariedad energética. Para ambas, el IDAE debería contar con personal experto en la materia, ya que la participación es condición sine qua non para las comunidades energéticas, a diferencia del autoconsumo. Así, como recomendaciones principales se señalan:

> En materia de género

La equidad de género en su sentido genuino resulta inviable si no se siguen unas pautas de participación en clave feminista. Trabajar desde esta perspectiva nos ayuda a diferenciar prácticas como el *purplewashing*, ampliamente usado por gran parte del sector empresarial, y que consiste en el uso de prácticas aparentemente en pro de la igualdad – contratación de mujeres, mujeres en puestos directivos, etc – mientras su desarrollo productivo causa estragos en sectores vulnerabilizados y con mayor incidencia en mujeres. Su objetivo último es un determinado beneficio, como puede ser en el caso que nos ocupa, obtener mayor puntuación para acceder a subvenciones, o dar una imagen de “responsabilidad social en general y de género en particular” para alcanzar mayor audiencia y por tanto mayor número de personas e instituciones interesadas en el proyecto.

De forma muy breve a continuación se señalan algunas ideas extraídas de las principales herramientas y metodologías propuestas desde los feminismos en clave de participación que pueden ayudar a facilitar esta última.

En este sentido, una dimensión de género bien conocida son los roles de género. En términos de trabajo de cuidados, estos repercuten directamente en ausencia de tiempo y energía para participar en proyectos energéticos. Con lo que atender a estas desigualdades es primordial. Sin embargo, existen otras cuestiones a tener también en cuenta como son las necesidades materiales para poder participar o no en un proyecto y la capacidad de influencia o ausencia de esta a la hora de tomar decisiones en ese proyecto. Es decir, se puede tener acceso a una negociación pero tener poca influencia sobre las decisiones finales. Equili-

brar esa influencia a la hora de tomar decisiones entre las personas que conforman el proyecto será uno de los mayores retos. Con todo ello se puede comprender la complejidad que implican los procesos de participación real con enfoque de género, que van mucho más allá de elaborar planes de igualdad.

Así, en relación a las subvenciones a las comunidades energéticas del IDAE y otras administraciones, pedirles a las comunidades energéticas que, no siendo empresas, tengan un plan de igualdad, denota un desconocimiento por parte de quien elabora las bases. Tampoco pedir paridad en las personas socias de una comunidad energética significa que participan mujeres.

Es por ello que se recomienda, en primer lugar, la formación de los y las técnicos del IDAE en materia de feminismo. En segundo lugar, en lugar de planes de igualdad, es necesario que las herramientas a puntuar sean planes y/o protocolos de acción y participación reflexionados de forma colectiva por los miembros y/o socias de la entidad.

A continuación se enumeran una serie de ejemplos a modo de recomendaciones³⁰:

- Diagnóstico de género previo, que distinga las desigualdades existentes en el contexto donde se desarrolla el proyecto.
- Formaciones previas a todos los actores implicados. Esto significa un proceso de concienciación sobre género y diversidad.
- Elaboración de protocolos y planes de acción colectivos: protocolos de participación, de buenos tratos, de gestión de conflictos, etc.
- Contar con una persona experta en la materia al menos en el inicio de elaboración de los planes de acción.

> En materia de precariedad energética

Como se ha comentado en el apartado anterior, para que la participación y la toma de decisiones sea realmente colectiva se hace necesaria la creación de espacios democráticos basados en la horizontalidad que garanticen la presencia, participación y representatividad efectiva de aquellos colectivos tradicionalmente excluidos pero que son parte también de nuestros barrios, pueblos, etc. en definitiva de nuestras comunidades.

Además de las metodologías para promover la participación de personas y colectivos vulnerabilizados en generales, y que sufren precariedad energética en particular, desde Amigas de la Tierra (AdT) entendemos que hablar de participación democrática significa crear herramientas y metodologías que huyan del asistencialismo y promuevan una participación real.

En este sentido, también es conocida la dificultad para definir indicadores que indiquen los hogares que sufren esta lacra. Así, el bono social, aunque necesario, es deficiente, ya que, por un lado, puede dar una indicación errónea como el hecho de que familias numerosas sean directamente catalogadas de sufrir pobreza energética y por otro lado, colectivos precarizados que directamente no aparecen como beneficiarios del bono social y/o tampoco están contemplados por los servicios sociales por diversas casuísticas.

Por todo ello, en materia de inclusión, el indicador no debe ser solamente personas beneficiarias del bono social, sino también otras formas como son: el diálogo, relaciones y alianzas con entidades sociales del territorio³¹.

Cada comunidad energética debe ser la encargada de buscar herramientas adecuadas para llevar a la práctica su proceso transformador. Así se señalan algunas ideas que pueden ayudar a este proceso y que deberían ser considerados en la puntuación de cara a la obtención de subvenciones públicas

- Favorecer la inclusividad y participación de personas afectadas por precariedad energética.
 - » Diagnóstico previo/mapeo de hogares que sufren precariedad energética: trabajar con redes vecinales y sociales que “ya están ahí”. Los servicios sociales no deberían ser solamente la puerta de entrada.
 - » Formación en precariedad energética desde una perspectiva de justicia social a todos los actores implicados.
- Garantizar el acceso a la energía, entendida esta como un derecho.
 - » La participación en las comunidades energéticas no puede suponer la pérdida de otras ayudas como el bono social.
- Tengan en cuenta la rehabilitación y eficiencia energética de las viviendas.
 - » Formación, espacios de asesoramiento colectivo.
 - » Servir de acceso a mecanismos de financiación colectiva.
 - » Empoderen a la ciudadanía para ser activa en la propuesta de soluciones.
 - Planes y/o protocolos de acción y participación elaborados de forma colectiva

6. CAJA DE HERRAMIENTAS

A continuación, algunas herramientas para distinguir las comunidades energéticas fake y para favorecer la creación de alianzas y redes de comunidades energéticas transformadoras:

> Si “Guay” Energía llama a tu casa

Imagina que “Guay” Energía llama a tu casa o a tu ayuntamiento o a la panadería de tu pueblo, proponiendo que participéis en una

“comunidad energética” ¿cómo puedes saber si es realmente una comunidad energética con base social, una visión y unas prácticas democráticas o si es otra cosa? Para ayudarte a identificar una comunidad energética real y una fake, hemos creado la siguiente lista de preguntas. Úsala y adáptala como necesites. Si no es transparente, autónoma, democrática y todas las decisiones importantes ya están tomadas... ¡ojo!

1. Gobernanza, participación y propiedad ciudadana

- ✓ ¿Se promueve la participación activa de distintos tipos de interesados locales como ciudadanía, entidades, etc. cuyo área principal no sea el sector energético?
- ✓ ¿Se incorporan principios de toma de decisiones participativa y horizontal?
- ✓ ¿Se facilitan públicamente los convenios firmados con entidades públicas así como los estatutos?

2. Beneficios sociales

- ✓ ¿Es la soberanía energética de la ciudadanía local uno de los objetivos del proyecto?
- ✓ ¿Existe un compromiso de crear capacidad y sensibilizar a la comunidad así como abordar la precariedad energética promoviendo medidas democráticas?
- ✓ ¿Se conecta con otros proyectos comunitarios de la zona?

3. Beneficios económicos

✓ *¿Se reconoce el papel esencial de las empresas locales y su contribución a los proyectos energéticos comunitarios?*

✓ *¿Se considera la reinversión de una parte de los beneficios del proyecto en iniciativas locales que tengan un valor social y/o ecológico?*

➤ **Súmate a la Coalición por la Energía Comunitaria**

La Coalición por la Energía Comunitaria somos un espacio plural e inclusivo, en el que más de 70 iniciativas de comunidades energéticas, entidades, colectivos y organizaciones trabajamos juntas con el objetivo común de lograr una transformación energética justa hacia un futuro 100% renovable en manos de las personas y las comunidades. Nos unimos para tejer redes de solidaridad, apoyo y aprendizaje mutuo, pero también para dotar de agencia a la figura de las comunidades energéticas bien entendidas, y reclamar el derecho ciudadano frente al greenwashing, socialwashing y academicwashing que se está llevando a cabo en torno a la energía comunitaria.

Si eres una iniciativa de comunidad energética de base ciudadana o entidad que trabaja para el impulso de estas, y compartes nuestros principios, no lo dudes, escríbenos!
<https://coalicioneenergiacomunitaria.org/>

➤ **Si quieres sumarte a una comunidad energética de verdad ¿quién te puede asesorar?**

Si quieres sumarte a una comunidad energética, te recomendamos conectar con las comunidades energéticas de base de tu zona y/o con las redes de comunidades energéticas que se están creando, así como con entidades de apoyo a las comunidades energéticas. Como ha quedado patente, viendo los mapas existentes de comunidades energéticas no es fácil distinguir las comunidades fake. Hay comunidades como Navarra que disponen de un registro oficial de comunidades energéticas.

En estos momentos hay numerosas Oficinas de Transformación Comunitaria (OTCs) financiadas por el IDAE que asesoran de manera gratuita. Sin embargo, este programa termina en diciembre de 2025 y el IDAE no ha manifestado su intención de dar continuidad a estas oficinas, por lo que puede que en 2026 muchas de ellas, las que no logren financiación por otro lado, ya no existan.

Es por ello que recomendamos contactar con entidades vinculadas a la economía social y solidaria que están acompañando en procesos de creación de comunidades energéticas y que tienen una vinculación con el movimiento por la democratización de la energía previo y posterior a la inyección de fondos públicos:

En Andalucía:

- Escuela de Economía Social y Solidaria de Andalucía.

En todo el Estado:

- Som Comunitats
<https://somcomunitats.coop/>
- Unión Renovables
<https://www.unionrenovables.coop/>

Ojo! Rastreado internet también encontrarás falsas redes de comunidades energéticas pertenecientes a empresas de ingeniería que venden autoconsumos compartidos llave en mano y no son una auténtica de comunidades energéticas de base. Si buscas vincularte a un proyecto transformador, no es el lugar.

➤ Si el oligopolio ya ha aterrizado en tu zona, difunde este estudio

En los municipios donde los ayuntamientos han cedido recursos a estas empresas y han asumido compromisos muchos habitantes no saben lo que está sucediendo. El primer paso para poder organizarse, es poder entender qué ha pasado y por qué.

➤ Si todavía no ha llegado, también, difunde este estudio

Si tienes la suerte de que en tu municipio no se han instalado este tipo de iniciativas y tienes intención o interés en montar o participar en una comunidad energética de base ciudadana, te recomendamos que compartas este estudio como medida preventiva.

➤ Si no sabes por dónde empezar, tenemos una guía detallada sobre cómo impulsar la energía comunitaria y una serie documental que te pueden inspirar

- [Comunidades Energéticas: Una guía práctica para impulsar la energía comunitaria](#)
- [Serie documental ¿Cómo crear una comunidad energética? está en nuestras manos](#)
- También encontrarás abundante material en la web de Som Comunitats

➤ Si todavía no sabes por dónde empezar, contacta con el Área de Justicia Climática y Energía de Amigas de la Tierra o con tu grupo local.

NOTAS AL FINAL

- [1. Report-Corporate-Capture-on-Energy-Communities.pdf](#)
- [2. El negocio privado, a la caza de las subvenciones de la energía comunitaria](#)
3. Hablamos de empresas energéticas que operan en España y no de empresas españolas porque, si bien algunas de ellas comenzaron siendo empresas españolas, hoy su propiedad está mayoritariamente en manos de fondos y empresas de terceros países, por lo que no podemos hablar de empresas españolas.
4. Véase por ejemplo: Maestre, A. (2019). *Franquismo SA* (Vol. 13). Ediciones AKAL.
- [5. 2023_05_31_Selection-criteria-for-energy-communities_a-practical-checklist.pdf](#)
6. La CEE Bankwatch Network es una organización no gubernamental (ONG) internacional cuyos miembros proceden actualmente de 11 países de Europa Central y Oriental. El objetivo de la red es supervisar las actividades de las instituciones financieras internacionales (IFI) que operan en la región y proponer alternativas constructivas a sus políticas y proyectos. Se centra principalmente en la energía, el transporte y la ampliación de la UE, al tiempo que trabaja para promover la participación pública y el acceso a la información sobre las actividades de las IFI.
- [7. https://coalicioneenergiacomunitaria.org/](https://coalicioneenergiacomunitaria.org/)
- [8. https://www.tierra.org/total-energies-basta-de-violencia-contra-la-poblacion-en-mozambique/](https://www.tierra.org/total-energies-basta-de-violencia-contra-la-poblacion-en-mozambique/)
9. EFEverde, Redacción (21 de mayo de 2024). [«Ecologistas y víctimas de las crisis climática presentan denuncia en Francia para tratar de sentar en el banquillo a TotalEnergies».](#)
10. [Noticia: La Alianza Contra la Pobreza Energética exhibe una sentencia para que Endesa deje de recobrar deudas.](#)
11. [Revista Energías Renovables](#)
12. [Web de Naturgy](#)
13. [Informe del Observatorio de la Sostenibilidad 2024, Europa, España y Comunidades Autónomas.](#)
14. [Web de OMAL. Afectados por Repsol y otras petroleras.](#) Consultada el 25/4/2025.
15. [Noticia en “Energías Renovables”: Repsol: la petrolera que no quiere pagar el impuesto a las energéticas ha pedido subvenciones para 278 proyectos.](#) Consultada el 25/4/2025.
16. [Web de la Fundación Repsol](#), consultada el 30/04/2025.
17. [La Universitat de Barcelona no renueva la cátedra Repsol tras las protestas de estudiantes](#)
18. <https://www.comunidadenergeticalocal.eu/proyectos/toda-navarra/>
19. Fuente: [Web de la Cámara de Comercio de Navarra](#), consultada el 25/4/2025
20. [ORDEN FORAL 64/2022, del 21 de octubre, por las que se establecen medidas de fomento de las comunidades energéticas en Navarra](#)
21. <https://camaranavarra.com/2023/04/20/mas-de-50-camaras-de-comercio-se-reunen-en-pamplona-para-promover-las-comunidades-energeticas-locales-siguiendo-el-modelo-de-toda-energia-navarra/>
22. Artículo 15 de la ORDEN FORAL 64/2022. Consumidores vulnerables. 1. Se velará por la integración en las comunidades de energía de aquellas personas que tengan la condición de consumidoras y consumidores vulnerables, en aplicación de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, y en el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética

y la protección de los consumidores, o normativa que la sustituya.

2. *La participación de los y las consumidoras vulnerables en las comunidades de energía tendrá en cuenta su particular situación, pudiéndose prever un régimen excepcional de incorporación que contemple su exención, o minoración, de realizar aportaciones a la inversión y tarifas del suministro de energía reducidas, sin perjuicio de cualesquiera otras que cada comunidad de energía estime adecuadas.*

3. *Cuando forme parte de las comunidades de energía alguna Administración pública, deberán adoptarse medidas de lucha contra la pobreza energética. Esta obligación se exceptuará cuando se acredite la inexistencia de situaciones de pobreza energética en el ámbito de actuación de la comunidad de energía.*

23. Aitor Arzuaga Munsuri, Director general de Alba - Petronor. Fue director general de IBIL, empresa de tecnología y servicios de recarga de vehículo eléctrico, perteneciente al grupo Repsol. En abril de 2022 fue nombrado director general de ALBA Emission Free Energy. Ha ejercido el cargo de presidente en Edinor, Basque Hydrogen y Biscay Eco Aggregates (todas del Grupo Repsol). 2025 Basque Circular Summit web, consultada 23/04/2025

Juan Luis Diego Casals. Su vida profesional ha estado fundamentalmente vinculada al sector público en la administración, local, foral, autonómica, estatal y europea. En el Gobierno Vasco (con el PNV), fue director de asuntos europeos y posteriormente como director de coordinación. Diez años director gerente del Grupo Público Radio Televisión Vasca "Eitb". En febrero de 2021 es nombrado Consejero Delegado de Edinor S.A., para "el desarrollo de nuevos modelos de negocio ligados a los objetivos de transición energética". En noviembre de 2023 es nombrado Director de desarrollo de negocio y relaciones institucionales en Petronor con el fin de apoyar a la compañía en sus proyectos para dar cumplimiento a su compromiso de "Cero Emisiones Netas en 2050".

24. Web de la Cámara de Comercio de Bilbao, consultada el 23/4/2025 <https://www.camarabilbao.com/camara/presidente/>

25. <https://ekiluz.com/>

26. [Web de Repsol](#)

27. A fecha de publicación de este informe, Ekiluz ya no aparece como actor implicado en los proyectos. En la página web pueden verse los actuales actores implicados.

28. [Web Agencia Provincial de la Energía de Córdoba](#)

29. [Web Agencia Provincial de la Energía de Córdoba](#)

30. Más recursos sobre el tema [aquí](#)

31. Para más información consultar el informe: "Sin dejar a nadie atrás. Las comunidades energéticas como herramientas frente a la pobreza energética"



“Somos una asociación ecologista sin ánimo de lucro con la misión de fomentar un cambio local y global hacia una sociedad respetuosa con el medio ambiente, justa y solidaria. Somos un grupo de personas que defendemos la justicia social y ambiental; creemos firmemente que el centro de las políticas han de ser las personas y La Tierra. Así, denunciarnos y presionamos a empresas y administraciones, a la vez que proponemos diversas soluciones para lograr un mundo más justo”

+ tierra@tierra.org

+ tierra.org

+ 91 306 99 00